



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 04129 del 29 de diciembre de 2020
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



1972 - 50 AÑOS - 2022 BODAS DE ORO

PLAN DE ACCION SEXTA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

(28 de noviembre al 04 de diciembre de 2022)

En cumplimiento de la **CIRCULAR 264** de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Secretaria de Educacion Departamental y teniendo en cuenta la Condición Metodológica para desarrollar el Plan Operativo Anual - POA: 6° semana de desarrollo institucional, la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Pamplonita, en atención al ámbito normativo relacionado con las competencias y funciones de los rectores, establecidas en el artículo 10 -diez- de la ley 715 (21/12/2001), los procesos y el plan de acción de **la sexta -6a- semana de desarrollo institucional debe determinarse de manera presencial**, de tal manera que genere procesos formativos y se obtengan los productos que, desde la implementación del POA se están requiriendo.

Observaciones: El POA, el informe ejecutivo y, las evidencias de las estrategias y acciones desarrollados en esta sexta-6a- semana de desarrollo institucional, serán alojadas en la carpeta 9 -nueve- “Desarrollo Institucional” de la plataforma virtual comunidad Enjambre de INSPILAR.

Orientaciones para el Plan Operativo de Acción -POA- de la 6a -sexta- semana de desarrollo institucional, comprendida del 28 noviembre al 04 de diciembre de 2022. según las condiciones particulares de INSPILAR, direccionadas en el plan de acción -POA- de manera autónoma, para lo cual tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

1. Matricula vigencia 2023. Para este aspecto de la gestión, se recomienda a los rectores(as) y directores(as), atender cuidadosamente todos los aspectos ordenados en la resolución N° 002062 (24/04/2022), emanada de la SED -Norte de Santander- “Por medio de la cual se establece el Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en los municipios no certificados del Departamento Norte de Santander para el año 2023”; la misma, tiene por objeto establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de la Secretaria de Educacion Departamental, para el año escolar 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 7797 (29/05/2015), expedida por el Ministerio de Educacion Nacional.
2. Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002). Fase final del proceso. Para quienes les corresponda el proceso de evaluación de desempeño laboral y periodo de prueba 2022, de docentes y directivos docentes (Ver circulares emanadas de la SED N° 30 y 31 del 22 de febrero de 2022); informamos que, para el cargue de los datos e información de los directivos docentes y docentes en la plataforma Humano en Línea de la SED, se habilitará dicha plataforma a partir del 21 -veintiuno- de noviembre v hasta el 02 -dos- de diciembre de 2022: esta gestión implica dar cumplimiento a las siguientes acciones:
 - a) Uso y aplicación del anexo 2 -dos-, ello involucra, la revisión y constatación de evidencias.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 04129 del 29 de diciembre de 2020
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



1972 - 50 AÑOS - 2022 BODAS DE ORO

- b) Uso y aplicación del anexo 5 -cinco- “Protocolo para evaluación de directivos docentes y docentes del decreto 1278 (2002)”.
- c) Suscripción y/o firmas originales -no escaneadas, ni digitales- del certificado de notificación y constancia de ejecutoria, vigencia 2022; este documento que es anexo, debe contener las siguientes fechas: parte inicial, correspondiente a la notificación, es aquella que arroje el protocolo alojado en la plataforma Humano en Línea, y, debe corresponder al día 1 ° -primero de diciembre de 2022; y, en la parte de abajo -del mismo documento- en constancia de ejecutoria. debe colocarse la siguiente fecha: 02 -dos- de diciembre de 2022.
- d) La Plataforma Humano en Línea de la SED, en la cual se deben alojar la valoración final, los datos e información del evaluado, se cierra el día 02 -dos- de diciembre de 2022. hasta los 23 y 59 minutos de la noche.
- e) El documento final -anexo 5-, "Protocolo para evaluación de directivos docentes y docentes del decreto 1278 (2002)": con sus dos -2- firmas originales en: a) En el numeral IV. Constancia de notificación; recordamos que, en la misma plataforma Humano en Línea de la SED, se debe registra la fecha de notificación así: 01/12/2022. Estos dos -2- documentos deben ser entregados mediante oficio de radicación en las oficinas de la Gobernación del Norte de Santander, a más tardar el día martes 31 de enero del 2023.

Observaciones:

- 1) El proceso de la evaluación de desempeño laboral anual y periodo de prueba de docentes y directivos docentes, es indelegable. por esto, le solicitamos a los evaluadores que desarrollen dicha gestión de manera personal.
- 2) Además, del cargue de las contribuciones, los criterios de evaluación por cada área de gestión y, las evidencias debidamente codificadas, al momento del cierre de la plataforma, también debe estar generado o realizado el segundo -2°- seguimiento de los procesos de evaluación de desempeño laboral de la presente vigencia.
- 3) Recordar que la valoración en cuanto a puntaje para: a) Docentes y/o directivos docentes, la evaluación del desempeño laboral debe ser una nota entre 10 -diez- y, hasta 100 -cien-; y, b) Para los docentes y directivos docentes en periodo de prueba, la valoración debe ser, entre 1 -uno- a diez -diez-.
- 4) En el proceso inicial de la selección de las competencias comportamentales en la plataforma Humano en Línea, que corresponden al 30% de la valoración para docentes y directivos docentes en desempeño laboral anual. se deben seleccionar únicamente 3 –tres competencias; y. para los evaluados en periodo de prueba únicamente cinco -5- competencias comportamentales.

“Educando Para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 04129 del 29 de diciembre de 2020
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



1972 - 50 AÑOS - 2022 BODAS DE ORO

3. Plan de mejoramiento institucional -PMI-. El plan operativo de acción debe incorporar:

- Procesos del formato de eficiencia interna vigencia 2022, utilizar el formato que le corresponde a esta gestión.
- Seguimiento al plan de mejoramiento -PMI- 2022, utilizando el formato que le corresponde.
- Auto-evaluación institucional año lectivo 2022. Organizar los equipos de gestión para cada una de las áreas, con ello, aplicar el formato respectivo. Para este aspecto la Ley general de educación (1994), en su artículo 84. Relacionado con la evaluación institucional anual, expresa: “En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional

4. Política pública de Evaluar para Avanzar 2022. Recordar que desde el Equipo Técnico Institucional -ETI-, debidamente conformado y en funcionamiento es importante, que de manera autónoma el comité haya direccionado los procesos pedagógicos de la política pública “Evaluar para Avanzar 2022”; entonces, en cada establecimiento educativo, entre otras acciones se debe: a) Identificar y obtener información relacionada con el nivel de desarrollo de las competencias, las áreas evaluadas de los estudiantes por grado, sede y jornadas: la obtención de la información y datos del establecimiento educativo, según lo orienta el ICFES y el MEN. que permitan el análisis de resultados, en esencia, se trata de revisar: La valoración del desarrollo de los aprendizajes y la apropiación de los resultados obtenidos. b) Reforzar, consolidar y afianzar el diseño del Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP- para el año 2022. c) Orientar las fases de implementación, sistematización, control y evaluación, retroalimentación y, socialización, entonces, toda la comunidad educativa debe estar enterada de las etapas del Plan de fortalecimiento académico y pedagógico, esto contribuye a su retroalimentación.

5. Adopción del proyecto educativo institucional –PEI y sus documentos anexos. Siendo la “carta magna” del establecimiento educativo, debe expresar la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley general de educación 115 (1994); sus principios, metas, indicadores, visión y misión, y, en todo caso, teniendo en cuenta las condiciones y características -lectura efectiva del contexto- sociales, económicas y culturales de su medio y la comunidad educativa; sus niveles y la oferta de servicios educativos; en este sentido el artículo 2.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015 Derechos de los Padres de familia Literal C - indica: “ Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios. las estrategias pedagógicas básicas. el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.

“Educar para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 04129 del 29 de diciembre de 2020
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



1972 - 50 AÑOS - 2022 BODAS DE ORO

POA - SEXTA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVO: Establecer las actividades, responsables, fechas de ejecución y entrega de los documentos y compromisos a cumplir durante sexta – 6° - semana de desarrollo institucional

Fecha de ejecución	Actividades	Área de gestión	Líder del área de gestión	Fecha de entrega documento
Lunes 28/11/22	Matricula vigencia 2023.	Secretaría	Gloria Villamizar	Cronograma Res. 002062 (24/04/2022)
	Evaluación de desempeño laboral de docentes Decreto ley 1278 (2002)	Directiva	Rector	02 /12/22
	Socialización de la Circular 264 del 21 de noviembre de 2022	Coordinación	David García Largo	28/11/22
	Seguimiento al plan de mejoramiento -PMI- 2022	Coordinación	Elcida Omaira Cruz Alix A. Quintana Patrocinio Laguado David García Largo	28/11/22
Martes 29/11/22	Auto-evaluación institucional año lectivo 2022.	Directiva Académica Ad/tativa Comunitaria	Alix A. Quintana David García Largo Elcida Omaira Cruz Patrocinio Laguado	30/11/22
Miércoles 30/11/22	Plan de mejoramiento institucional –PMI	Directiva Académica Ad/tativa Comunitaria	Alix A. Quintana David García Largo Elcida Omaira Cruz Patrocinio Laguado	30/11/22
	Procesos del formato de eficiencia interna vigencia 2022	Secretaría	Gloria Villamizar	30/11/22
Jueves 01/12/22	Política pública de Evaluar para Avanzar 2022 Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico - PFAP	Equipo Evaluar para Avanzar	Miriam Yaneth Parra	01/12/22
Viernes 02/12/22	Adopción del proyecto educativo institucional -PEI- y sus documentos anexos	Directiva	Consejo Directivo	02/12/22
	Acto de Clausura y Graduación Bachilleres Académicos MPF-PSH	Directiva	Rector	02/12/22

“Educando Para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 04129 del 29 de diciembre de 2020
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



1972 - 50 AÑOS - 2022 BODAS DE ORO

COMPROMISOS DE DOCENTES DURANTE LA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

No.	Docente	Programa / compromiso	Fechas
1.	Claudia Gelves	Natura - Corpoeducación	Martes 29/11/22 02:00 a 04:00 p.m. Hotel Casa Blanca Cúcuta.
2.	María Teresa Flórez		
3.	Carmen Patricia Capacho Santafé		
4.	Elcida Omaira Cruz		

PROPUESTA TÉCNICA DE POLÍTICA DE EDUCACIÓN MEDIA. LIDERADO POR EL INSTITUTO NATURA Y OPERADO POR CORPOEDUCACIÓN

Convocatoria para talleres propuesta técnica Políticas de Educación - media ampliada. La Secretaría de Educación del Departamento en articulación con el Instituto Natura Corpoeducación, comprometidos con la Educación socioemocional y socio ocupacional de sus docentes y estudiantes, invitan a participar del proceso de fortalecimiento de saberes para continuar con la construcción e implementación de la propuesta técnica de política de Educación media a partir del conocimiento y apropiación de los principios de la Educación media como horizonte del diseño curricular, el reconocimiento de buenas prácticas entorno al manejo del tiempo, la identificación de aprendizajes esenciales y desarrollo de competencias del siglo XXI, la planeación y el fortalecimiento de la gestión de aula en el diseño curricular para la Educación media e identificación de fortalezas y necesidades entorno a las apuestas pedagógicas y curriculares en las cuatro áreas focalizadas: Lenguaje, matemáticas, Ed. Física y Ciencias naturales para la vigencia 2023. Por lo anterior se convoca a los equipos de los establecimientos educativos conformados por: • El rector, • Un coordinador que tenga incidencia en la Educación media • Los cuatro docentes asistentes al taller anterior (Lenguaje, matemáticas, Ed. Física y Ciencias naturales). En total están convocados por establecimiento 4 docentes y 2 directivos docentes que asistirán en diferentes jornadas. **(Circular 262 del 15 de noviembre de 2022)**

NOTA: EL POA SE DESARROLLARÁ EN EL HORARIO LABORAL ESTABLECIDO INSTITUCIONALMENTE: 07:30 A.M. A 01:00 P.M.

Original Firmado
MARIO JOSÉ URIBE CARVAJAL
Rector

“Educando Para la Vida y La Sostenibilidad”
Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander